



EXENTA

Nº 138

SANTIAGO, 14 SET. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.

Texto Escolar y Guía del Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales IV año medio, edición 2019, con un tiraje de 195.571 ejemplares y 4.213 ejemplares respectivamente.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS DETTLEFF BEROS
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

